INVITACIÓN PARA CONTRATAR

Sahagún, Córdoba, 04 de noviembre de 2.022.

Señor (a)
ELENA MARINA LACOUTURE GONZALEZ
CC No. 30.580.389 expedida en Sahagún
Representante legal
CDR EMPRESARIAL S.A.S
NIT. No. 900.994.960-5
E. S. M.

Con fundamento en la Resolución 1047 del 31 de diciembre de 2.020, por medio de la cual *se aprueba el Manual de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN; y se Deroga la Resolución 0253 del 05 de Junio de 2014* me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente oferta al E.S.E CAMU SAN RAFAEL – MUNICIPIO DE SAHAGUN, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERÍA, LITOGRAFÍA Y OFICINA PARA LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN.

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El valor del contrato a celebrar es por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (45.084.000,00).

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Se deben anexar la totalidad de los documentos que acrediten la idoneidad para cumplir con las actividades del contrato a celebrar.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO: El plazo del contrato a celebrar será de UN (01) DÍA contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Es el municipio de Sahagún – departamento de Córdoba.

6. COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

6.1 OBLIGACIONES GENERALES:

En desarrollo del objeto contrato, EL CONTRATISTA contraerá las siguientes obligaciones generales:

INVITACIÓN PARA CONTRATAR

1. Realizar las actividades que se deriven del objeto del contrato.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
4. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato en caso de a ello hubiere lugar.
5. Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor del contrato, a la liquidación del mismo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato. Para los suministros bastará como soporte de ejecución la certificación de entrada al almacén de la E.S.E
6. Acreditar la seguridad social durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por LA EMPRESA.
7. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual, cuando a ello haya lugar.
8. Coordinar con el Supervisor del Contrato, si así fuere necesario el cronograma para la ejecución de las actividades.
9. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), si a ello hubiere lugar.
10. Atender con respeto y buen trato a las personas a quienes preste el servicio o entregue los suministros o compras.
11. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, si a ello hubiere lugar, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
12. Las demás actividades que sean asignadas por escrito, por parte de la supervisión del contrato o el Contratante, relacionadas con la naturaleza del contrato y que estén encaminadas al correcto desarrollo del objeto contractual.

Así mismo contraerá las siguientes obligaciones específicas:

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar de manera completa y oportuna los elementos estipulados y acordados en el presente contrato de compra venta en las instalaciones del Almacén de la E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN.
2. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las especificaciones y condiciones de calidad que garanticen su óptimo funcionamiento.

INVITACIÓN PARA CONTRATAR

PARÁGRAFO: El Contratista deberá hacer entrega de los siguientes elementos litográficos, de papelería y de oficina:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TALONARIOS SENCILLOS	500
HOJAS DE EVOLUCION	30000
HOJAS DE CITOLOGIA	20000
CARNET DE ODONTOLOGIA	2000
MARCADOR SHARPIE DELGADO NEGRO	190
CINTA TRANSPARENTE	40
CINTA DE ENMASCARAR	30
ROLLO DE TURNO	5
RESMA DE PAPER CARTA	30
RESMA OFICIO	25
TONER 105A	80

7. FORMA DE PAGO PLANTEADA: LA EMPRESA pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **a)** Un único pago, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (45.084.000,00) una vez el contratista haya cumplido a satisfacción de la Supervisión y la entidad contratante el objeto del contrato, y adicionalmente haya cumplido con los requisitos exigidos por la entidad para la liquidación del contrato.

8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las obligaciones emanadas del contrato a celebrar y el Manual Interno de Contratación, no será necesaria la presentación de garantías.

Atentamente,

ANA CARINA ELÍAS NADER
GERENTE
E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN